Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 1.653/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 180/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VR. S.A CON RUC Nº 80048197-6 Y EL CONTRATO Nº 08/13 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA POR GUARANIES 299.900.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012.-

Salto del Guairá, 03 de Abril de 2013

VISTO : La Nota Nº 101/13 y expediente Nº 2.259/13 presentado por el Ejecutivo Municipal por la cuál remite adjunto la mencionada Resolución y el Contrato respectivamente , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud del Ejecutivo para aprobar la Resolución Nº 180/13 y el Contrato Nº 08/13 por la que se adjudica a la Empresa VR S.A, representado por la sr. GRACIELA MONSERATT VAZQUEZ DAVALOS para la compra de una camioneta para la Intendencia - Municipal de Salto del Guaira.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 180/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VR. S.A CON RUC Nº 80048197-6 Y EL CONTRATO Nº 08/13 PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA POR GUARANIES 299.900.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012.----------

Art. 2 COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 04 de Abril de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO
DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 180/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VR S.A CON RUC Nº 80048197-6, PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 299.900.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012.----------

Salto del Guairá, 01 de Abril de 2013.-

VISTO : Las oferta presentada para el llamado de **"ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL".----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la empresa **VR S.A** con **RUC Nº 80048197-6**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa VR S.A con RUC N° 80048197-6 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL", por EL VALOR TOTAL DE GS. 299.900.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL).----------

Art. 2° REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal